



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 210 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 04 de mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:

Vistos; el Oficio N° 004317-2014/GRC/SGTRC/RENIEC, suscrito por el Subgerente técnico de registros civiles, el Informe de fecha 20 de abril de 2015, suscrito por el Jefe encargado de registro civil de la Municipalidad, solicitando se regularice registro de firmas, y Opinión Legal N° 108-2015-MPMC-OAJ-J, de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por el Asesor legal de la Municipalidad, y;

Considerando: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26497 crea el Registro de Identificación y Estado Civil, reglamentada por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

Que, dentro de este marco legal valorando el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y Memorando N° 005-2015-SGRH/MPMC-J, se debe formalizar la designación del servidor propuesto;

Que, mediante Opinión Legal N° 108-2015-MPMC-OAJ-J, de fecha 21 de abril de 2015, el Asesor legal interno de la Municipalidad, opina que se ratifique al registrador civil, al servidor administrativo Sr. Hilmer Augusto Paz Montalvo para que conserve la habilitación de firma del registro civil;

Y, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

Se resuelve:

Artículo Único.- DESIGNAR, al servidor Hilmer Augusto Paz Montalvo como registrador civil de la Jefatura de la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, **bajo responsabilidad.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

